

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2015/10/15
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 04 de noviembre de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/10/15, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS, así como el ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales, como asesor técnico; a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 37 en relación con el 43 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos del Sector Público, así como del 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2015/10/15, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, el 15 de octubre del año 2015, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria. Además se envió por correo electrónico la Invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V., METALES Y TUBULARES MAHE, S.A. DE C.V. y RAMON HERNÁNDEZ GARIBAY.

2.- Con fecha 20 de octubre de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, en el cual los proveedores INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V. y METALES Y TUBULARES MAHE, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes en conjunto con algunas modificaciones al anexo técnico y al calendario de la Invitación que nos ocupa.

Cristina Michel

3.- El día 28 de octubre de 2015 a las 10:00 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones del Laboratorio de Electrónica del edificio en donde se encuentran los Bachilleratos Técnicos Números 1, 2 y 3, ubicado en la calle Av. Universidad #333, Col. Las Víboras, C.P. 28040 Colima, Col., de acuerdo a las bases y modificaciones de la Invitación en comento, recibándose dichas muestras por parte de los proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V., mismas que fueron revisadas por parte el invitado técnico, ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS, de la Dirección General de Recursos Materiales.

4.- En fecha 29 de octubre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas. Por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la Invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SOCIEDAD PROMOTORA PABLO DE TARSO, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con los requisitos técnicos del paquete único, debido a que las características y materiales de los muebles muestra correspondientes a los subpaquetes 1, 4, 15 y 20, no corresponden y/o presentan irregularidades conforme a lo solicitado en las bases de la Invitación en curso.

5.- El 29 de octubre de 2015, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propositiones económicas presentadas por los invitados.

CRISTINA MORALES

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., que presentó sus propuestas cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", la empresa, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36BIS, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

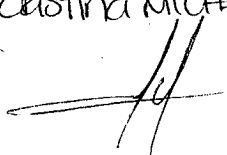
FALLO.

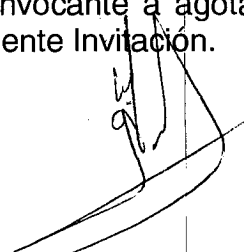
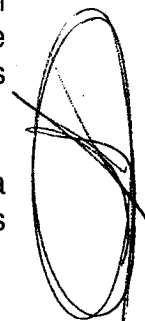
PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Legislación Universitaria, determina adjudicar el **paquete único** al proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$868,342.48** (ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica completa del paquete único de los proveedores invitados en el procedimiento que nos ocupa y siendo su propuesta económica viable para la Institución.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

Cristina Michel

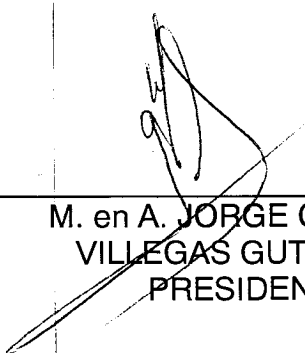


CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:55 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO
VILLEGAS GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

VOCALES

Cristina Michel

M. en A. CRISTINA JACQUELINE
MICHEL VILLARRUEL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA
CORTÉS

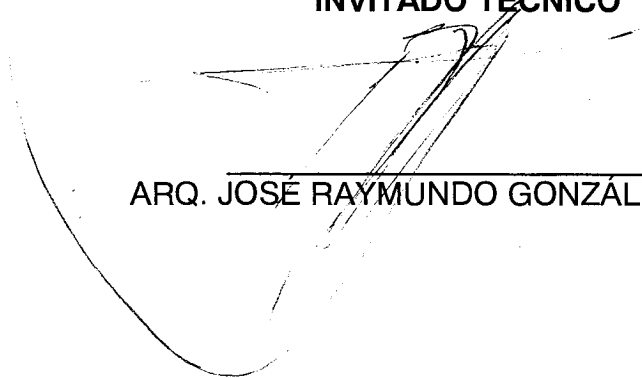


C.P. ENRIQUE ALEJANDRO
FERNÁNDEZ ENCISO



L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES

INVITADO TÉCNICO



ARQ. JOSÉ RAYMUNDO GONZÁLEZ RAMOS